



Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Sandra Liliana Herrera Camargo en representación de Yaiza Valeria y Ximena Alejandra Cárdenas Herrera
Demandado	Mario Arnulfo Cárdenas Sánchez
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00399 00
Asunto	<b>Niega recurso por extemporáneo</b>
Fecha de la providencia	Febrero veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 296 del C-1, este despacho DISPONE,

\*No se tendrá en cuenta el recurso de reposición y de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora por haber sido presentado fuera del término.

\*Requerir al pagador de Colpensiones para que proceda a cumplir con la medida ordenada por este despacho, so pena de aplicar las sanciones que correspondan.

Librese la respectiva comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

